

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018

31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital 037 del 25 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá se estableció la naturaleza, objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y con Decreto Distrital 037 de 2017, se modificó la estructura organizacional de la entidad y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 001 de 20 de septiembre de 2001, el Contador Distrital adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, y mediante la Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución No. 237 de 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación, el Contador General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió el ámbito de aplicación.

Que el literal h. del Decreto 037 de 2017 mencionado, faculta al Director de Gestión Corporativa para "dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos".

Que la SDCRD estableció el Procedimiento: PR-FIS-05 V7– baja de bienes, vinculado al Proceso *Gestión Documental, de Recursos Físicos y Servicios Generales*.

Que el artículo 5° de la Resolución No. 156 del 29 de mayo de 2018, establece que el régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las ramas del poder público en sus diferentes niveles y sectores.

Que la Administración Pública está facultada para asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar y desarrollar los mecanismos de control, racionalización,

• Página 1 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que el señor Oscar Elías Avendaño Rincón, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Lectura y bibliotecas, en su calidad de supervisor del Contrato de Concesión No. 159 de 2018, suscrito entre la Secretaría y FUNDALECTURA, para la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - "Biblored", mediante radicado en Orfeo No. 20188000159353 del 30 de agosto de 2018, y conforme al Anexo Técnico No. 15 del mencionado contrato, emitió concepto de peritazgo sobre unos bienes de la Secretaría a cargo de la Biblioteca Julio Mario Santo Domingo, la cual hace parte de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - Biblored.

Que en el mismo concepto informa que los elementos en mención se consideran bienes serviles no utilizables por la biblioteca Julio Mario Santo Domingo y no es posible su reubicación dentro de la Biblored.

Que el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 señala el procedimiento administrativo para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, en los siguientes términos: *"Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web."*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud i hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."

Que, en observancia de los lineamientos de la normativa anteriormente mencionada, se debe publicar en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja definitiva del inventario de bienes devolutivos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los bienes muebles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, con el valor histórico registrado y su valor en libros, con fecha de corte 31 de julio de 2018.

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
72937	ANTENA RECEPTORA	ACCESS POINT 3COM 9552	914.249,54	780.921,45
72938	ANTENA RECEPTORA	ACCESS POINT 3COM 9552	914.249,54	780.921,45
72939	ANTENA RECEPTORA	ACCESS POINT 3COM 9552	914.249,54	780.921,45
72940	ANTENA RECEPTORA	ACCESS POINT 3COM 9552	914.249,54	780.921,45
72941	ANTENA RECEPTORA	ACCESS POINT 3COM 9552	914.249,54	780.921,45
73380	TELEFONO	GENERAL: TELEFONO IP TP20	91.715,53	78.340,35
73518	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	GENERAL: MESA CUATRO PUESTOS	285.927,71	267.395,35
73893	ESTANTE	GENERAL: ESTANTERIA METALICA DE ,90 X ,30 DE 2 MTS DE PISO	218.961,68	204.769,74
73894	ESTANTE	GENERAL: ESTANTERIA METALICA DE ,90 X ,30 DE 2 MTS DE PISO	218.961,68	204.769,74
74005	ESTANTE	GENERAL: ESTANTERIA 2,00 X ,30 X ,90.MTS	241.262,42	225.625,05

Página 3 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 419

de 2018

13 1 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
74006	ESTANTE	GENERAL: ESTANTERIA 2,00 X ,30 X ,90 MTS	241.262,42	225.625,05
74007	ESTANTE	GENERAL: ESTANTERIA 2,00 X ,30 X ,90 MTS	241.262,42	225.625,05
74008	ESTANTE	GENERAL: ESTANTERIA 2,00 X ,30 X ,90 MTS	241.262,42	225.625,05
74029	MUEBLE EN MADERA	GENERAL: MUEBLE BAJO 0.5*1.8*0.73	285.927,71	267.395,35
74291	SILLA	GENERAL: SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS SIN BRAZOS APILABLES	285.927,71	267.395,35
74292	SILLA	GENERAL: SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS SIN BRAZOS APILABLES	285.927,71	267.395,35
74293	SILLA	GENERAL: SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS Y BRAZOS AMARILLA	285.927,71	267.395,35
74294	SILLA	GENERAL: SILLAS FIJAS SIN BRAZOOS APILABLES - NARANJA	261.021,87	241.989,01
74295	SILLA	GENERAL: SILLAS FIJAS SIN BRAZOOS APILABLES - NARANJA	261.021,87	241.989,01
74296	SILLA	GENERAL: SILLAS FIJAS SIN BRAZOOS APILABLES - NARANJA	261.021,87	241.989,01
74297	SILLA	GENERAL: SILLAS FIJAS SIN BRAZOOS APILABLES - NARANJA	261.021,87	241.989,01
74298	SILLA	GENERAL: SILLAS FIJAS SIN BRAZOOS APILABLES - NARANJA	261.021,87	241.989,01

Página 4 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
74299	SILLA	GENERAL: SILLAS FIJAS SIN BRAZOS APILABLES - NARANJA	261.021,87	241.989,01
74486	SILLA	GENERAL: SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS SIN BRAZOS APILABLES	285.927,71	267.395,35
74487	SILLA	GENERAL: SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS SIN BRAZOS APILABLES	285.927,71	267.395,35
74631	SILLA	GENERAL: SILLA FIJA/VERDE OLIVO	261.021,87	241.989,01
74633	SILLA	GENERAL: SILLA FIJA/VERDE OLIVO	261.021,87	241.989,01
75347	SILLA	GENERAL: SILLA FIJA INTERLOCUTOR NARANJA	509.157,25	472.031,21
75901	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75902	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75903	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75904	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75905	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75908	ESTANTE	GENERAL: ESTANTE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75909	ESTANTE	GENERAL: ESTANTE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75910	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
75911	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76039	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76040	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27

Página 5 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018

31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
76041	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76042	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76043	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76044	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76045	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76046	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76047	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76048	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76049	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76050	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
76052	ESTANTE	DE 2.20*0.40*0.30	209.033,77	195.485,27
78504	TELEFONO	MARCA: PANASONIC	43.651,68	37.285,81
79333	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.65*0.50 M	231.453,28	216.451,65
79334	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79335	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 2.10*0.60 M	231.453,28	216.451,65
79336	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79337	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 2.10*0.60 M	231.453,28	216.451,65
79338	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79339	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE AN MADERA: FORMICA RECTA DE 2.10*0.60 M	231.829,19	216.803,20

Página 6 de 14

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018

31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
79340	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 0.90*0.60 M	139.822,06	130.759,51
79341	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METALICO	82.554,06	70.514,90
79361	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79362	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79363	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79364	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79379	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METALICO	82.554,06	70.514,90
79380	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METALICO	82.554,06	70.514,90
79381	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METALICO	82.554,06	70.514,90
79382	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METALICO	82.554,06	70.514,90
79390	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 0.90*0.60 M	139.822,06	130.759,51
79391	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 0.90*0.60 M	139.822,06	130.759,51
79392	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.20*0.50 M	177.108,40	165.629,17
79662	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68

Página 7 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
79663	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79666	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79668	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79669	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79670	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79671	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79672	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79673	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79674	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79675	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79676	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79677	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79678	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79679	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79680	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79681	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68

Página 8 de 14

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **419** de 2018 **31 AGO 2018**

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
79682	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR: METALICO 2*1	261.001,44	244.084,68
79687	ESTANTE	ESTANTE METALICO: MODULAR DOBLE DE 1.50*1.80*0.60 M	647.152,46	605.207,41
79688	ESTANTE	ESTANTE METALICO: MODULAR DOBLE DE 1.50*1.80*0.60 M	647.152,46	605.207,41
79700	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	MESA: 1.20*1.20 M	267.078,91	249.768,26
79703	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	68.075,99	63.112,15
79705	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	68.075,99	63.112,15
79706	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	68.075,99	63.112,15
79707	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	68.075,99	63.112,15
79708	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	68.075,99	63.112,15
79709	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	135.300,88	125.435,22
79710	SILLA	SILLA FIJA: INTERLOCUTOR	135.300,88	125.435,22
79711	SILLA	SILLA: INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	148.210,97	138.604,73
79712	SILLA	SILLA: INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	148.210,97	138.604,73
79713	SILLA	SILLA: INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	148.210,97	138.604,73
79714	SILLA	SILLA: INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	148.210,97	138.604,73
79715	SILLA	SILLA: INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	148.210,97	138.604,73
79716	SILLA	SILLA: INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	148.210,97	138.604,73
79733	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE:	53.935,80	46.070,18

Página 9 de 14
FR-09-PR-MEJ-01.V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
		METÁLICO		
79734	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79735	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79736	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79737	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79738	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79739	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79740	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79741	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79742	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79743	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79744	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79745	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79746	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79747	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79748	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18

Página 10 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **419** de 2018 **31 AGO 2018**

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
79749	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79750	SOPORTE METÁLICO	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO	53.935,80	46.070,18
79756	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79757	SUPERFICIE MODULAR	SOPORTE DE SUPERFICIE: METÁLICO SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79758	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79759	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79760	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79761	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79762	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79763	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79765	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79767	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE	647.693,27	605.713,15

Página 11 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
		1.80*0.60 M		
79768	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79769	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79770	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79771	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79772	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79773	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79774	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
79775	SUPERFICIE MODULAR	SUPERFICIE EN MADERA: FORMICA RECTA DE 1.80*0.60 M	647.693,27	605.713,15
	TOTAL, ELEMENTOS DEVOLUTIVOS		39.458.681,60	36.381.759,71

ELEMENTOS CONTROL ADMINISTRATIVO

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	VR. HISTÓRICO
99992075	INMOVILIZADOR DE CUELLO (LATERAL DE CABEZA)	REF 2445	50.000

Página 12 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

99992076	INMOVILIZADOR DE CUELLO (LATERAL DE CABEZA)	REF 2445	50.000
99992077	INMOVILIZADOR DE CUELLO (LATERAL DE CABEZA)	REF 2445	50.000
99992997	PUNTO ECOLÓGICO	CON: TRES CANECAS DE 35 LITROS TAPA: PERFORADA CON SOPORTE	297.540
99992998	PUNTO ECOLÓGICO	CON: TRES CANECAS DE 35 LITROS TAPA: PERFORADA CON SOPORTE	297.540
99992999	PUNTO ECOLÓGICO	CON: TRES CANECAS DE 35 LITROS TAPA: PERFORADA CON SOPORTE	297.540
75883	CAMILLA	TABLA DE INMOVILIZACIÓN ESPINAL REF VB-5500	520.000
75884	CAMILLA	TABLA DE INMOVILIZACIÓN ESPINAL REF VB-5500	520.000
75885	CAMILLA	TABLA DE INMOVILIZACIÓN ESPINAL REF VB-5500	520.000
79717	SILLAS DE CONSUMO	INTERLOCUTOR CON RUEDAS SIN BRAZOS	159.000
TOTAL, CONTROL ADMINISTRATIVO			2.761.620,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Almacenista General de la SDCRD, ofrecer a título gratuito los bienes de propiedad de la SDCRD, descritos en el artículo primero de la presente resolución a diferentes entidades estatales, mediante la publicación de la resolución en la página web de la entidad, www.culturarecreacionydeporte.gov.co, con el fin de que las entidades que a bien lo consideren, manifiesten su interés de recibir los bienes descritos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la entidad pública interesada en la adquisición de estos bienes, a título gratuito, a través del Representante Legal de la entidad o de su delegado para el efecto, deberá manifestarlo por escrito, o al correo electrónico, direccion.corporativa@scrd.gov.co, señalando las razones que justifican su solicitud y las necesidades que los mismos cubrirán, en el cumplimiento de sus funciones.

Página 13 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 419 de 2018 31 AGO 2018

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

De presentarse dos o más manifestaciones de interés, por uno o varios bienes, estos serán entregados a la entidad que primero se haya manifestado.

ARTÍCULO TERCERO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no serán susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal, y serán recibidos en el estado y lugar físico donde se encuentren, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue, y descargue que implique el proceso, recibiendo en un término no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Levantar acta de entrega de los bienes muebles a la entidad estatal a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Para aquellos elementos que no se entreguen a entidades públicas, se entregarán a entidades gestoras para su destino final conforme a lo indicado por el perito designado por la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Control Interno y a los Grupos Internos de Recursos Físicos y Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

31 AGO 2018

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL

Proyectó: Clara Inés Posada Buitrago
Revisó: Carlos Alirio Beltrán/ Paola Andrea Ramírez

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 14 de 14
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000160493